

**Monumentos Históricas Nacionales. Valoraciones atribuidas y conformación del canon colonial argentino (1938-1946).**

**Carola Ingrid Herr**

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET),  
Centro de Estudios de Patrimonios y Ambiente, Escuela de Arte y Património, Universidad Nacional de San Martín (CEPYA-EAYP-UNSAM)

 <https://orcid.org/0000-0002-3549-2135>

E-mail: carolaiherr@yahoo.com.ar

**Resumen:** La noción de patrimonio cultural y los criterios de selección y valoración que lo legitiman difieren conforme al contexto histórico cultural en el cual se inscriben. El presente trabajo analiza la noción de monumento histórico, los valores asociados este y el corpus patrimonial resultante durante la etapa fundacional de la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricas en Argentina (1938-1946). Desde fines del siglo XIX, el patrimonio cultural fue utilizado para “argentinizar” a una sociedad culturalmente heterogénea. Sin embargo, la problematización de patrimonio arquitectónico recién tuvo lugar a fines de la década de 1930, cuando la disciplina histórica creó una estructura técnico-administrativa para su gestión. A partir de entonces la arquitectura histórica, con relevante predominio del período colonial, se convirtió en uno de los principales dispositivos culturales para la construcción de la identidad nacional.

**Palabras clave:** patrimonio; monumentos históricos; valoración; arquitectura colonial; Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricas, Argentina

**Abstract:** The notion of cultural heritage and the selection and assessment criteria that legitimize it change according to the historical and cultural context in which they are part. The present work analyzes the notion of historical monument, the values associated with it and the resulting heritage corpus during the founding stage of the National Commission of Museums, Monuments and Historical Places in Argentina (1938-1946). Since the end of the 19th century, cultural heritage was used to “argentinize” a culturally heterogeneous society. However, the problematization of architectural heritage first took place at the end of the 1930s, when the historical discipline created a technical and administrative structure for its management. From then on, historical architecture, with a significant predominance of the colonial period, became one of the main cultural devices for the construction of national identity.

**Keywords:** heritage; historical monuments; assessment; colonial architecture; National Commission of Museums, Monuments and Historical Sites

## Introducción

La noción de “bien cultural” comprende cualquier testimonio o manifestación significativa de la cultura humana (González-Varas Ibáñez, 1999, p. 44) y los valores patrimoniales que lo legitiman son diversos y mutables. Dimensiones como las culturales, histórico-artísticas; instrumentales, sociales, ideológicas y emotivas forman parte de las diversas categorías de valoración patrimonial propuestas, entre otros, por Mason (2002), Muñoz Viñas (2003), Jokiletho (2016) y Casals, González Moreno y Genís Vinyals (2016). Sin embargo, la multiplicidad de valores atribuidos al patrimonio cultural es propia del siglo XXI y se diferencia de los reconocidos en el monumento histórico (MH). Entendiendo a este como una construcción social (Prats, 1997), que prevaleció durante el siglo XIX y XX, la valoración asignada a los MH fue sumamente restringida. Durante la conformación de los Estados-Nación europeos la pertenencia nacional, como un recurso de valor “no variable” (Dehio, [1905] 2018, p. 15), prevaleció para conformar el corpus de bienes nacionales. Pues, tomando la idea de nación de Anderson (1991) como una “comunidad” capaz de ser modelada y adaptada a las ideas y valores que subyacen a su construcción, los nacionalismos adquirieron un carácter integrador que debió ser legitimado ideológicamente a través de diversos sistemas de símbolos y representaciones. Las activaciones patrimoniales, en tanto “representaciones simbólicas” de distintas versiones de identidad (Prats, 1997, p. 31), lograron capitalizar el sentimiento patriótico y nacional. Avanzado el siglo XIX y hasta fines del siglo XX, los MH fueron ponderados principalmente por considerarlos representativos de un determinado momento de la historia o de la historia del arte, es decir por su valoración histórica o artística. Dichas valoraciones asignadas por los expertos patrimoniales de la elite cultural fueron entendidas como inherentes y universales. Además, el predominio de una sobre otra no solo “inhabilitaba” la consideración de otros valores (Mason, 2002, p. 8), sino que guiaba, desde diversas perspectivas, la práctica patrimonial. De este modo, la historia y el arte constituyeron los criterios de legitimación que dotaron a los MH de un carácter “sacralizado” (Prats, 1997, 32).

A comienzos del siglo XX, Riegl ([1903] 1987) advierte, de modo vanguardista, la condición subjetiva de la valoración patrimonial. Diferencia los monumentos intencionados, es decir,

aquellos concebidos “*a priori*” con la intención de conmemorar o trascender, de los no intencionados que adquirieron su condición “*a posteriori*”, en tanto fueron concebidos con fines prácticos y no con la intención de trascender (Choay, 1992, p. 18). Sostiene que estos contemplan tanto valores rememorativos como de la contemporaneidad. En el primer grupo, asociado al pasado y a la memoria diferencia:

- el *valor histórico* que comprende a aquellos MH considerados representativos de cada etapa evolutiva. El significado y la interpretación que se les otorga son subjetivos, propios de la época en la cual se establece su valoración y restringidos a una elite intelectual. Desde esta perspectiva, el monumento artístico es considerado un monumento histórico, pues refleja un determinado momento en la cadena evolutiva de la historia del arte.

- el *valor de la antigüedad* que testimonia el devenir transcurrido desde la formación del objeto hasta la actualidad. A diferencia del valor histórico este se asocia con el paso del tiempo, aspecto apreciable por todos los individuos y no restringido al ámbito intelectual.

Los *valores de la contemporaneidad* se relacionan con necesidades, que no solo atañen a objetos del pasado, sino que también pueden ser satisfechas por los contemporáneos. En ellos distingue dos valores: el *valor instrumental* que alude a la utilidad de la obra y el *valor artístico* asociado al valor subjetivo de quien lo contempla, sin restringirlo a un canon o jerarquización del arte determinado. Este tendrá un *valor artístico relativo* que será positivo o negativo en función de responder o no a las exigencias de la voluntad del arte. A este se suma el *valor de la novedad* que pretende alcanzar el estado ideal del objeto y alude a la obra acabada y perfecta. La aproximación de Riegl expone las tensiones entre las valoraciones del pasado y el presente que se aplican tanto al patrimonio monumental como modesto. Presenta, además, las miradas contrapuestas de los “*expertos y de las masas*”. Sus conceptualizaciones han sido retomadas desde diversas perspectivas (Casals, González Moreno Navarro y Genís Vinyals (2016); Starrocchia (2008), y en este trabajo resultan apropiadas para el corpus de declaratorias que definen el patrimonio nacional en su etapa fundacional.

## Objetivos y metodología

El presente trabajo indaga en la construcción de la noción de MH en Argentina, en los valores atribuidos a estos y en el corpus patrimonial resultante durante la etapa fundacional de la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos (CNMMYLH), es decir 1938-1946. Para ello se analizaron, por un lado, las fuentes indirectas que permitieron contextualizar los debates sobre la emergencia patrimonial y la valoración del patrimonio arquitectónico local. Por otro, las fuentes primarias donde constaban las leyes y decretos de la declaratorias de los MH, así como los boletines de la CNMMYLH, la correspondencia y notas internas que registraban la política de gestión desplegada por la CNMMYLH para la invención, en términos de Prats (1997), de los MH. A partir del listado de declaratorias de MH se analizaron cada una de las fundamentaciones conforme a los siguientes aspectos:

-Valoración: se discriminaron las obras con interés histórico de aquellas que, además, eran validadas bajo el interés histórico-artístico. En este último caso, se diferenciaron aquellas que contaban con: a) doble mérito: al testimoniar un acontecimiento histórico relevante y reconocer cualidades artísticas de la obra; b) mérito artístico: seleccionadas principalmente por testimoniar una tipología o un elemento con reconocimiento artístico cuya historicidad era acreditada por su antigüedad.

-Datación de la obra: diferenciando su pertenencia al período prehispánico, colonial, independiente y de organización nacional.

-Ubicación geográfica y tipología: estableciendo la representación que tenían a nivel provincial y regional.

-Escala: este apartado incluyó a las categorías: a) monumentales, conformadas por los temas de “gran arquitectura” donde se reconocen obras de mayores dimensiones, complejidad expresiva y material, en las cuales se advierten influencias de otras culturas, aun cuando se desconozca la autoría de la obra. b) modesta, constituyen los temas “menores” de la arquitectura como las viviendas y capillas. También denominada “arquitectura popular” durante gran parte del siglo XX, en su construcción participaron alarifes desconocidos que “reconocían el saber

popular mediante técnicas vernáculas” (Herr y Rolón, 2018, p. 32) y se caracterizaban por resoluciones simples y austeras desde la concepción morfológica-formal, y por emplear materiales “pobres” en alusión a las tecnológicas de construcción con tierra.

La sistematización de los aspectos enunciados permitió cuantificar y analizar el *pool* patrimonial (Prats, 1997), contrastando las fundamentaciones que se ponderaban en el ámbito discursivo con su instrumentación en la práctica, dando cuenta de la relevancia que obtuvo el patrimonio del período colonial y la valoración artística.

### **El contexto nacional y la emergencia patrimonial**

La política inmigratoria y de modernización iniciada hacia 1880 devino en un contexto social y cultural heterogéneo y complejo. En el ámbito arquitectónico, la idea de progreso de fines del siglo XIX jerarquizó los valores contemporáneos sobre los rememorativos, al asignar al perfil urbano arquitectónico precedente una valoración artística relativa negativa y promover la europeización cultural (Herr, 2021). Por consiguiente, el patrimonio construido fue objeto de diversos criterios de intervención, como el *aggionamiento*, la renovación y la refuncionalización, para dotarlos de nuevos valores estéticos (Herr, 2021). Hacia 1915, las ideas promovidas por una elite cultural que reclamaba, en términos de Rojas ([1909] 2011), la restauración nacionalista y promovía, mediante la enseñanza de la historia, educar a una población heterogénea en torno a las raíces, costumbres y valores “argentinos”, se hicieron eco en el ámbito arquitectónico. La prevalencia de la arquitectura cosmopolita motivó la búsqueda de una estética propia y nacional. En este marco, el movimiento neocolonial, desde sus diversas corrientes<sup>i</sup> asignó una valoración artística positiva al patrimonio colonial. Sin embargo, el repertorio local constituyó una fuente de inspiración de segundo orden, dada la inferioridad artística que presentaba frente otros tipos regionales americanos. Además, este movimiento se centró en al ámbito proyectual y relegó el patrimonial (Herr, 2024), por lo cual la arquitectura colonial careció de protecciones que impidieran su transformación o demolición. Más allá de una algunas iniciativas patrimoniales, entre las cuales se destacan el proyecto de conservación de monumentos de la provincia de Córdoba (Cárcano, 1916) y la Creación del el Patronato Nacional de Sitios y Monumentos Históricos en 1919, la protección edilicia no prosperó en el plano operacional y hasta 1930 Argentina contaba solo con los cuatro MH<sup>ii</sup>. Sancionados, mediante diversas leyes y decretos, sus Monumentos Históricos Nacionales.

fundamentaciones ponderaron la dimensión histórica de los MH al reconocer a las grandes personalidades de la historia nacional, vinculadas al proceso de la independencia nacional, al de organización nacional y a la construcción de un país moderno (Conti, 2009b).

### **El inicio de la gestión patrimonial**

A diferencia del patrimonio inmueble, el mueble comenzó a formar parte, desde fines del siglo XIX, de los “usos del pasado” (Cataruzza, 2007, p.16) asociados a la construcción identitaria. La definición de símbolos patrios, la creación de monumentos intencionados y el resguardo de diversos objetos y “reliquias” en Museos Históricos configuraron los relatos historiográficos en torno a la nacionalidad argentina (Bertoni, 2001; Blasco, 2007; 2009; Pagano 2014)<sup>iii</sup>. Hacia 1930, tras la irrupción de la restauración conservadora en el poder, la “memoria histórica fue considerada un asunto de Estado” (Suárez y Saab, 2012, p. 211), dando lugar a la creación de diversas de instituciones históricas para activar una determinada visión de la historia e identidad nacional. Este despliegue contribuyó a debatir el proceso de “patrimonialización de la arquitectura nacional” (Herr, 2024, p. 4)<sup>iv</sup>. En 1937, el *II Congreso Internacional de Historia de América*, presidido por Ricardo Levene, tuvo repercusiones -casi inmediatas- en el plano operacional. Con el objeto de confeccionar el inventario nacional, se creó la Superintendencia de Museos y Lugares Históricos (Decreto 118.588/1937). En pocos meses dicho organismo fue absorbido por creación de la Comisión Nacional de Museos y Lugares Históricos (Decreto Ley N° 3.390/1938), quien continuó con la confección del inventario nacional y se abocó a redactar el proyecto de la ley que definía la estructura técnico-administrativa encargada de ejercer la superintendencia de los museos, monumentos y lugares históricos, así como velar por la custodia y la conservación del patrimonio nacional (Ley 12.665/1940)<sup>v</sup>. Presidida por Ricardo Levene, por la trayectoria desempeñada en diversos ámbitos institucionales (Quattrocchi-Woisson, 1995; Suárez y Saab, 2012), dicho organismo nucleó a historiadores de la elite cultural de diversa procedencia<sup>vi</sup> destacados por “el conocimiento y estudio de la historia patria” (Decreto Ley N° 3.390/1938). Desde esta perspectiva, concibió al patrimonio arquitectónico como un instrumento del pasado

que permitía consolidar la narrativa oficial de la historia e identidad nacional. De este modo, sus miembros sostenían que la sanción de legislación patrimonial contribuiría al “culto a las glorias nacionales” (Considerandos Decreto Ley N° 3.390/1938), asumiendo a los MH como referentes simbólicos para evocar y generar el sentimiento nacional (Prats, 1997). Para ello, el valor asignado a los MH que conformarían el catálogo patrimonial fue el histórico-documental. En directa relación con el valor nacional, la CNMMYLH sostenía que dichos espacios testimoniaban “los episodios fundamentales de la historia argentina y de la organización nacional” (Decreto Ley N° 3.390/1938). Así, el Decreto de creación de la Comisión Nacional de Museos y Lugares Históricos reafirmaba la perspectiva de las declaratorias previas a 1938 que remitían a espacios donde ocurrieron hechos políticos o militares de relevancia, o bien a “próceres” de la independencia, la organización nacional y el proyecto de modernización (Conti, 2009b; 2017). A ello se suma que, el reconocimiento cognitivo de los MH había sido advertido desde la creación de la Superintendencia de Museos y Lugares Históricos al sostener que podían “servir como centros de educación y de inspiración a los habitantes del país” (Decreto 118.588/1937). Así, la función educativa del patrimonio se reiteró en la Ley 12.665/1940, por la cual se creó la CNMMYLH, en tanto dicha legislación apelaba a lograr la “unidad de la conciencia histórica del país”. Sintetizando lo expuesto, los decretos y legislaciones que dieron origen a la Superintendencia, Comisión Nacional de Museos y Lugares Históricos y luego a la CNMMYLH, asignaron valores nacionales, históricos y cognitivos a los MH. A nivel discursivo, el mayor peso recayó sobre el valor nacional, mientras que valor histórico-documental, en tanto fuente de conocimiento, permitía reforzar la formación histórica y cívica de una población heterogénea que debía redescubrir las raíces nacionales (Conti, 2009b; Uribarren, 2009).

### **Monumento histórico y valores atribuidos**

La definición de MH no fue explicitada ni en los decretos ni la legislación patrimonial anteriormente mencionadas. Su noción fue indicada en la ficha elaborada por la CNMMYLH para realizar el Censo de Monumentos y Lugares Históricos (1939)<sup>vii</sup>. Comprendía tanto a los monumentos intencionados como a los no intencionados:

Además de la acepción corriente del vocablo “monumento”, es decir, de su sentido conmemorativo, la Comisión Nacional, le da el siguiente (...),

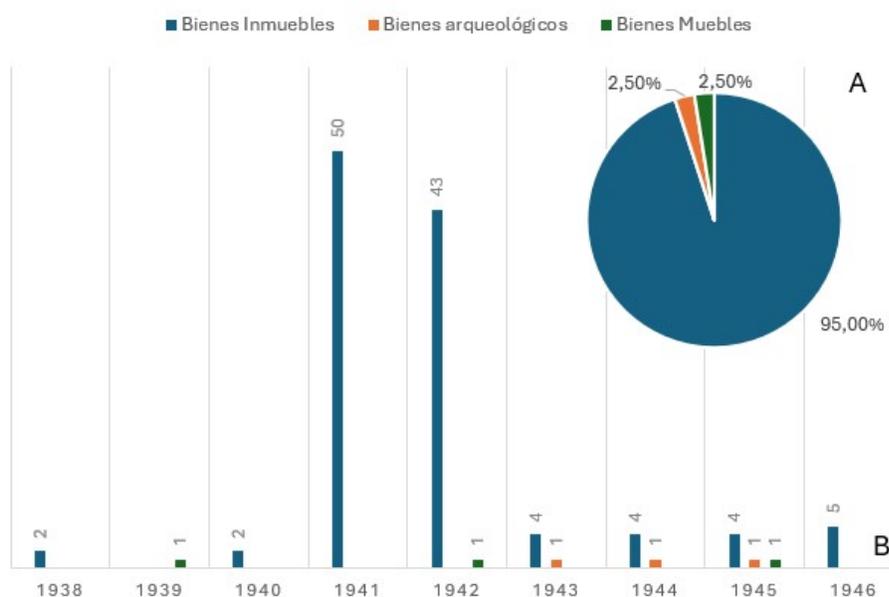
Monumentos históricos, son todos los edificios en que han ocurrido acontecimientos históricos importantes y de trascendencia histórica como casas, palacios, templos, etc.” (Boletín de la CNMMYLH, N°1, 1939, p. 234).

En cuanto a la valoración, la noción de MH y la ficha mencionaban únicamente la variable histórica. La ficha detallaba siete criterios de selección para fundamentar los acontecimientos relevantes: hechos políticos; de guerra y de carácter social (conmemoración de nacimiento, vida, fallecimiento de prócer o héroe); acto de índole cultural (fundación de escuelas, bibliotecas, exposiciones, obras de valor artístico, traducciones y folklore); de índole financiero-económico (bancos, colonización, caminos, industrias); de carácter religioso (reducciones, misiones, ofrendas, oratoria sagrada) y otro acontecimiento vinculado con la evolución de la historia nacional.

Los criterios mencionados permiten observar que, por una parte, se continúan destacando acontecimientos fundacionales y a los grandes hombres de la historia (Conti, 2009b; 2017; Pagano, 2014). Por otra, se introducen nuevas categorías relacionadas con aspectos culturales, económicos y religiosos. Así, el valor artístico aparece como una de las posibles variables a considerar dentro del carácter cultural, aunque se omite la explicitación de criterios que validan su fundamentación. En este marco, la revisión y análisis de las declaratorias que tienen lugar durante 1938-1946 permiten detectar que, las referencias a la condición estética pueden o no hacer remitir a los atributos tipológicos que se ponderan, pero en ambos casos se destaca que son producto del período colonial. Asimismo, pueden reconocerse dos situaciones diferenciales bajo la valoración histórico-artística. Un primer grupo reconoce únicamente el mérito artístico de los MH, sin mencionar un acontecimiento histórico particular. En este caso su principal aporte es definido desde el punto de vista de la historia del arte. El segundo, destaca la dimensión artística y un determinado hecho histórico, que puede o no coincidir con el período histórico ponderado en términos artísticos, es decir, reconoce tanto a la historia como la historia del arte. Aunque en ambos casos la declaratoria las contempla bajo el binomio histórico-artístico, a los efectos de evaluar su representatividad se realizará esta distinción, de doble mérito o mérito artístico, en el apartado siguiente.

## Conformación y representatividad del inventario nacional

El período 1938-1946 permite advertir ciertas permanencias, pero también modificaciones con respecto a las declaratorias precedentes. Las primeras se relacionan principalmente con la relación minoritaria de los monumentos intencionados (2,50%), restringidos a esculturas conmemorativas, frente a la representatividad de los monumentos no intencionados, devenidos en MH (97,5%); en los cuales prevalecen los bienes arquitectónicos (95%) con respecto a los arqueológicos (2,50 %) (Figura 1).

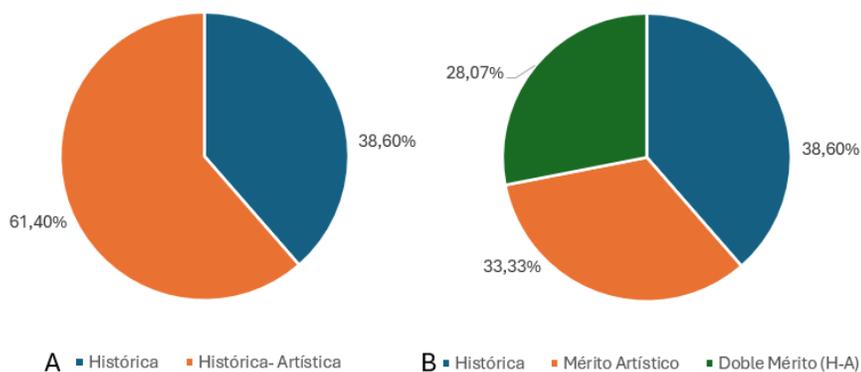


**Figura 1: Categorías patrimoniales declaradas MH durante el período 1938-1946, valor porcentual (A) y absoluto discriminado por año (B) (N=120). Fuente: Elaboración propia conforme a las declaratorias de la CNMMYLH.**

En lo referente a la valoración atribuida a los MH se detectan modificaciones, en tanto el valor histórico ya no es la única variable considerada. Así, mientras que un 38,60% de los MH fueron reconocidos por la variable histórica, un 61,40% fueron ponderados por el binomio histórico artístico. Además, en esta categoría, aquellos que cuentan con doble mérito alcanzaron un porcentual de 28,07% mientras que los considerados por el mérito artístico involucraron al 33,33% de los MH (Figura 2). Sin embargo, la CNMMYLH otorgó un peso superlativo a la historia, aspecto que se verifica, por un lado, en la relevancia que esta tiene ámbito discursivo. Por otro, en el porcentual de bienes (66.67%) que validan un acontecimiento histórico, encuadrado bien dentro

de la variable histórica o histórico-artística (conforme al doble mérito). A ello se suma que, la CNMMYLH creó, en paralelo a la categoría de MH, las de Sepulcros y Lugares Históricos<sup>viii</sup>, incrementando sustancialmente el corpus patrimonial en base a la variable histórica.

En cuanto a las argumentaciones que fundamentan el valor histórico de los MH, a la luz de los valores rememorativos, se destacaron jerárquicamente los valores históricos sobre los de la

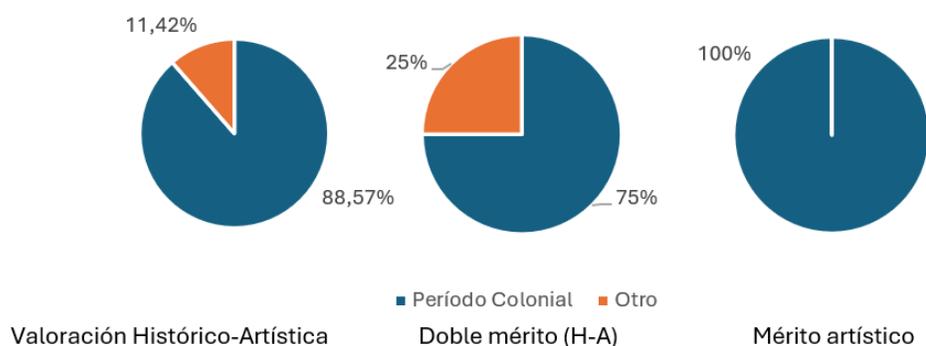


**Figura 2: Representación porcentual de la valoración atribuida a los MH durante el período 1938-1946 (N=114, no se incluyen bienes muebles ni arqueológicos). A: Discriminación conforme al interés histórico o histórico-artístico reconocido por la CNMMYLH. B: Discriminación de las categorías histórica, de mérito artístico y de doble mérito (histórico-artístico que conforman este binomio). Fuente: Elaboración propia conforme a las declaratorias de la CNMMYLH.**

antigüedad. Con excepción de algunos casos, como el Templo de San Ignacio, en Buenos Aires, o del San Francisco, en Santa Fe, cuyas fundamentaciones testimonian una serie de hechos, la mayor parte de las declaratorias pondera un único acontecimiento relevante, tal como sugiere la ficha de censo de MH. Prevalecen los acontecimientos políticos, bélicos y conmemorativos. De este modo, las declaratorias amplían la selección de hechos relacionados con el proceso independentista, reconocen la herencia española reivindicada durante el Primer Centenario Nacional, destacan acontecimientos relativos al período de Organización Nacional y en menor medida del proceso de modernización. También, se incorporan declaratorias que remitían a caudillos provinciales, como intento conformar una versión “más inclusiva e integradora” de la versión de la historia

oficial (Blasco, 2007, p. 11), aunque estas conformaron las fundamentaciones menos exaltadas (Urribaren, 2009).

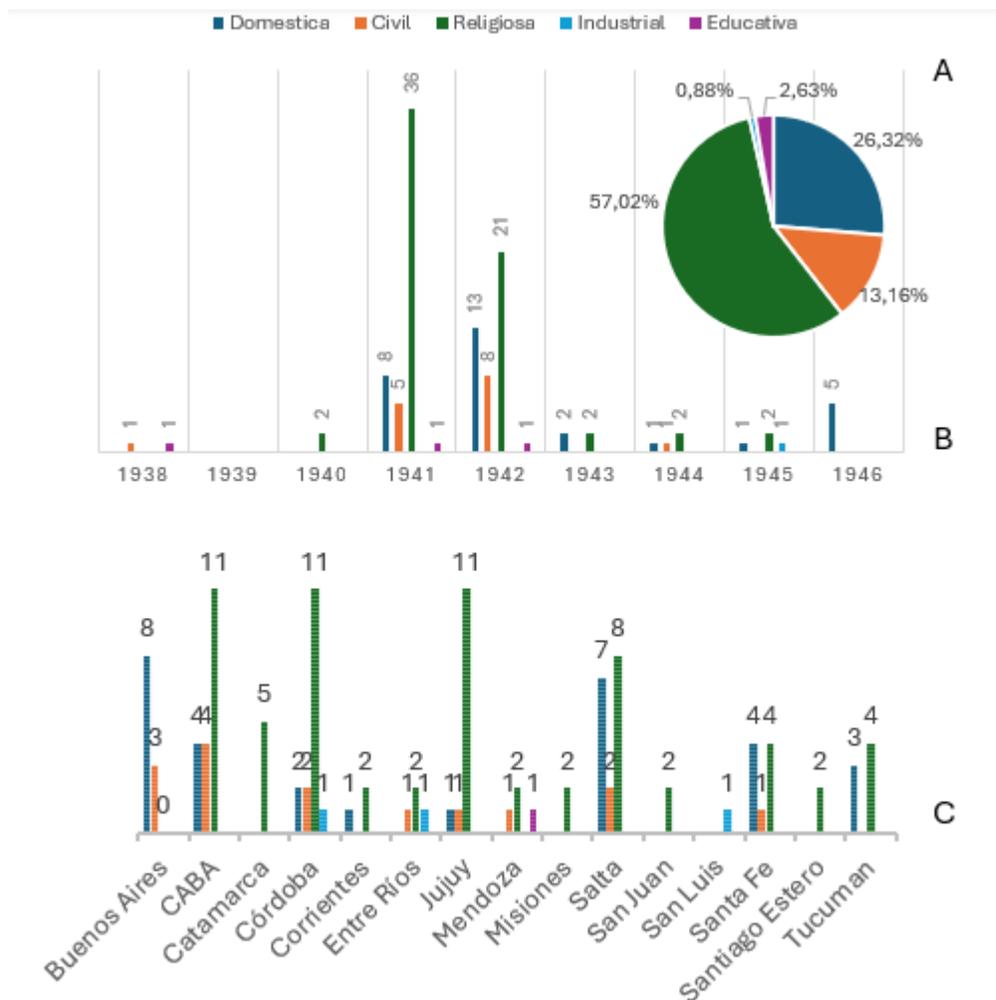
Una mínima parte reconoce hechos de índole religiosa, como la reducción Jesuítico Guaraní de San Ignacio Miní, aun cuando -como se verá más adelante- la tipología religiosa tiene alta representatividad. Contrariamente, aquellos que hacen referencia a los aspectos de índole cultural y son valorados artísticamente son predominantes. En cuanto al período de la historia del arte destacado en el binomio histórico-artístico, el colonial fue el de mayor representatividad (88,57%) (Figura 3). Sin embargo, en muchos de los casos, existe una disociación temporal entre los valores que se destacan. Así, puede observarse que en los bienes de doble mérito el acontecimiento histórico que se pondera no necesariamente coincide con el período colonial, que alcanza al 75% de MH que conforman de esta categoría, al cual se le asigna una valoración artística positiva. Por ejemplo, la Capilla del Señor de los Milagros (MH Decreto 98.076/1941), se valora como ejemplar tipológico de las capillas catamarqueñas del periodo colonial y por contener la pila bautismal donde fuera bautizado Fray Mamerto Esquí. Además, aquellos MH cuyo origen es posterior al período colonial (25%) y que tienen un reconocimiento de su valor arquitectónico debían acreditar un hecho histórico relevante, tal el caso de la Catedral de Salta (MH Decreto



**Figura 3: Representación porcentual de los MH, declarados durante el período 1938-1946, relativa a la relación entre la valoración atribuida y el período histórico de datación. Las categorías de valoración responden al binomio histórico-artístico (N=70), asignada por la CNMMYLH y su diferenciación entre las reconocidas por doble mérito (N=32) y mérito artístico (N=38) en cada caso. Los períodos históricos distinguen entre el período colonial y otros posteriores (no se incluyen bienes muebles ni arqueológicos). Fuente: Elaboración propia conforme a las declaratorias de la CNMMYLH.**

95.687/1941) que contenía al Panteón de los Héroes del Norte (Figura 3). En contraste, la totalidad de bienes valorados únicamente por su mérito artístico (100%) correspondían al periodo colonial (Figura 3). Ello expone que, los MH del período colonial validaron tanto la variable de mérito artístico como la de doble mérito, mientras que los pertenecientes a otro período histórico solo formaron parte de esta última categoría.

Por último, en cuanto a la representación tipológica de los bienes arquitectónicos, estos muestran una sustancial diferencia con respecto a tipologías seleccionadas hasta 1938, representadas equitativamente por el patrimonio religioso y doméstico. La arquitectura religiosa se impuso sobre las restantes (57,02%), evidenciando la relevancia de la iglesia católica en el patrimonio nacional (Urribaren, 2009; Pérez Winter 2020). Se conformó principalmente por las capillas distribuidas en el Noroeste argentino, donde el proceso de modernización tuvo menor impacto en términos urbano-arquitectónico -destacándose las provincias de Jujuy y Salta-, y los bienes de la orden jesuita, ubicados en Córdoba y Capital Federal, aun cuando estos últimos habían sido aggiornados y diferirían del lenguaje colonial (Figura 4).



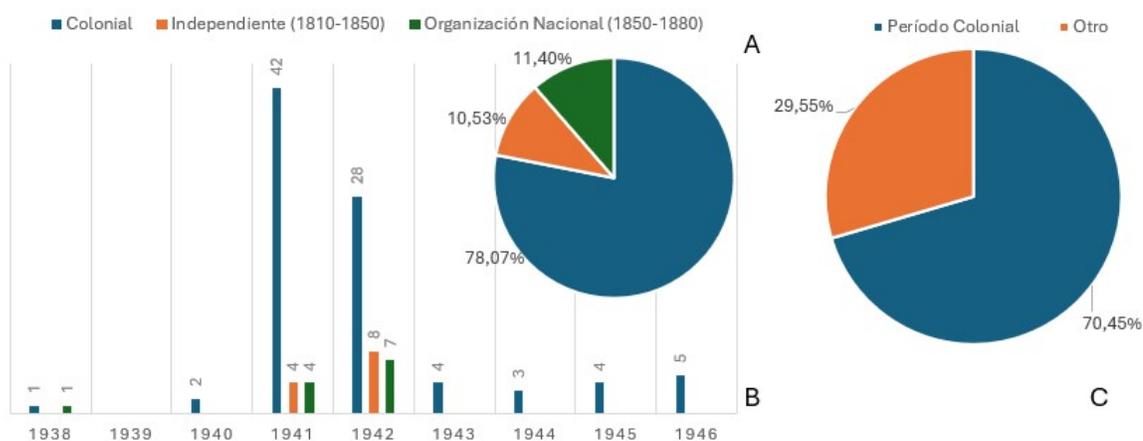
**Figura 4: Tipologías declaradas MH durante el período 1938-1946, valor porcentual (A) y absoluto discriminado por año (B) (N=114, no se incluyen bienes muebles ni arqueológicos). C: Representatividad tipológica de los MH a nivel provincial durante el período 1938 y 1946 (N=114, no se incluyen bienes muebles ni arqueológicos). Fuente: Elaboración propia conforme a las declaratorias de la CNMMyLH.**

En segundo lugar, se destacó la arquitectura doméstica (26,32 %). Las provincias de Santa Fe y Salta tuvieron mayor representatividad, en tanto conservaban mayor cantidad de viviendas urbanas, así como también fincas y estancias del ámbito rural. En tercer lugar, se encontraban edificios civiles (13,16%), destacándose tipologías -cabildos, postas y fuertes- que conformaban el sistema político-administrativo del período colonial. También los espacios de la vida política tras la independencia, ubicados principalmente en la provincia de Buenos Aires y en Capital Federal.

El porcentual restante fue minoritario y correspondió a establecimientos educativos (2,63 %) e industriales (0,88 %) (Figura 4). Su selección respondió al valor histórico, no tipológico, en cuanto remitían a haber albergado a “próceres nacionales”.

### El patrimonio colonial, como canon nacional

La arquitectura colonial alcanzó al 78% de los bienes declarados (Figura 5) y se convirtió en el canon nacional, teniendo una representatividad del 70% en aquellos bienes que tenían una valoración histórica (Figura 5) y, como ya se mencionó, del 88% para los que conformaron el binomio histórico-artístico (Figura 4). La relevancia del período colonial en bienes con interés históricos remitía a vincular el pasado con las tradiciones hispanas y católicas, priorizando la herencia española sobre la americana. Asimismo, el catolicismo había contribuido en el proceso independentista, albergando en sus templos a diversos héroes nacionales.



**Figura 5: Datación cronológica de las obras declaradas MH, período 1938-1946, valor porcentual (A) y absoluto discriminado por año (B) (N=114, no se incluyen bienes muebles ni arqueológicos). C: Representación porcentual de los MH, declarados durante el período 1938-1946, relativa a la relación entre la valoración histórica y el período de datación. (N=41, no se incluyen bienes muebles ni arqueológicos). Fuente: Elaboración propia conforme a las declaratorias de la CNMMYLH.**

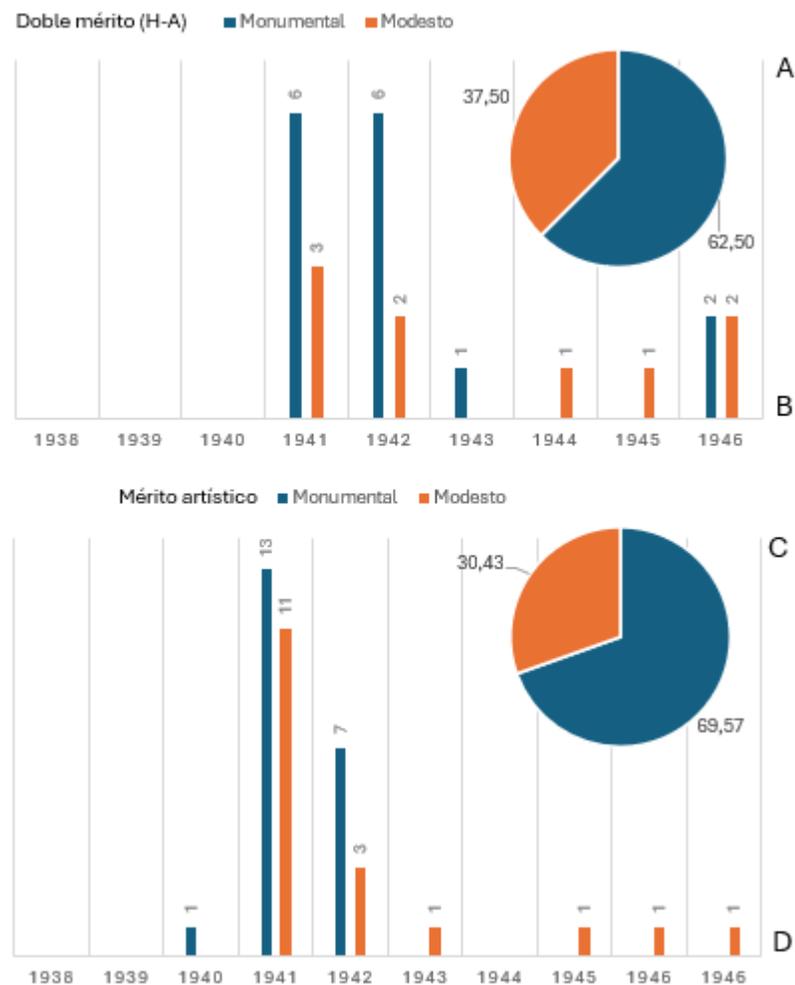
Mientras que el censo de MH con valor histórico fue elaborado por miembros y delegados provinciales de la CNMMYLH, la valoración histórico-artística fue encomendada al asesor adscripto, arquitecto Mario J. Buschiazzo, dado su expertise en el arte colonial. Buschiazzo reconocía la dualidad histórico-artística de los MH, como “elementos formadores de cultura y nacionalidad, ya sea por su mérito artístico y secular, o por su vinculación con los hechos memorables de la historia patria” (Buschiazzo, 1940a, p. 65). En línea con la CNMMYLH sostenía que aquellos “vinculados a hechos históricos, fundamentales o accesorios, [se convertían] en objetos de veneración patriótica” (Buschiazzo, 1940b, p. 436), pudiendo prescindir de mérito artístico. No obstante, asignaba a este último la capacidad de generar sentimientos de evocación y lo priorizaba, a nivel discursivo, sobre los valores rememorativos de los MH: “Tan o más importante que su vinculación con las etapas culturales, es su belleza, su mérito artístico” (Buschiazzo, 1940b, p. 436).

Ahora bien, para la elaboración del inventario patrimonial, Buschiazzo asignó una la valoración artística positiva al periodo colonial, teniendo en cuenta las particularidades del contexto de producción. En primer lugar, destacó al período colonial como el único patrimonializable, desde el punto de vista artístico, entendiendo que a la producción arquitectónica surgida durante el proceso de modernización tenía méritos conforme a “un punto de vista europeo, pero nada aportaron en el sentido de mantener las tradiciones y las características del país” (Buschiazzo, 1959, p. 32). De este modo, el período colonial definió la noción de “lo nuestro” y los posteriores de “lo ajeno” (Gutman, 1987, p. 91; Conti, 2009b, p. 24). Ello explica que las obras no pertenecientes al período colonial con valor arquitectónico fueron minoritarias y su declaratoria evitó referencia alguna al período de producción. Siendo invalidadas para conformar la categoría de mérito artístico, debían acreditar un hecho histórico relevante, para integrar los bienes de doble mérito. En consecuencia, Buschiazzo invirtió las valoraciones que prevalecieron durante el siglo XIX, en tanto la arquitectura cosmopolita, heterogénea y moderna, adquiriría una valoración artística negativa desde los cánones nacionales y la colonial, una positiva (Herr, 2021). Asimismo, en línea con la CNMMYLH, Buschiazzo validó la corriente hispanoamericana. La “indoamericana”, propuesta por Rojas ([1909] 2011) y una parte

del movimiento neocolonial, que incluía a lo previo y originario fue reconocida como MH mediante el escaso patrimonio arqueológico que daba cuenta del pasado aborígen.

En segundo lugar, al igual que el movimiento neocolonial, Buschiazzo otorgó al patrimonio colonial local una valoración inferior, en términos artísticos, con respecto a otras regiones de América. Así, frente al recorte del patrimonio artístico establecido y al (insuficiente) corpus local que satisfacía el canon colonial regional, acrecentó el inventario mediante el patrimonio modesto. Esta situación explica que *circa* al 38% del corpus con doble mérito corresponde a edificaciones de escala modesta y expresión popular (Figura 6). Asimismo, si se observa aquellas con mérito artístico, un 70% se conformó, principalmente, por tipologías religiosas de carácter monumental, correspondientes al legado jesuita y en menor medida al franciscano. Reconocidas por sus altares policromados, púlpitos, artonados y portadas, estas edificaciones se enmarcan en los ejemplos que satisfacían condición de belleza de las “grandes obras”. En contraste, el 30% de las restantes reflejaron las soluciones locales, apartadas del canon por su inferioridad artística, representadas principalmente por capillas y viviendas modestas (Figura 6).

Su justificación se basó en diversos criterios: mientras que en algunos casos, como en la Capilla de Nuestra Señora del Rosario su valoración artística se fundamenta en base al reconocimiento de elementos tipológicos: “una de las pocas que posee su porche formado por una gruesa bóveda, galería adosada a un costado -característica de muchas capillas catamarqueñas- y su pequeño campanario cuadrado” (Decreto 98.076/1941); en otros casos las obras son seleccionadas para reafirmar la persistencia de una determinada tipología que simbolizaba la unión de España y América, aun cuando estas carecen de los atributos destacables. En este



**Figura 6: Relación entre arquitectura colonial monumental y modesta con doble mérito (A y B) y mérito artístico (C y D) declarada MH durante el periodo 1938-1946, valor porcentual y absoluto discriminado por año (N=24 y N=38, no se incluyen bienes muebles ni arqueológicos). Fuente: Elaboración propia conforme a las declaratorias de la CNMMYLH.**

sentido, se refiere ciertas capillas del noroeste como “modestísimas, cuya arquitectura poco o nada dice” (Buschiazzo, 1940c, s/p). También, justifica la selección de una obra, cuando constituye un ejemplo tipológico regional que subsistió al proceso de modernización como la vivienda colonial de los Martínez en Corrientes. Por consiguiente, puede observarse que, en los casos monumentales y en algunos modestos, suelen enunciarse las características o elementos que validan una valoración artística positiva. En contraste, otra parte del patrimonio colonial modesto que carecía de los atributos elevados fue propuesto como patrimonializable, aun cuando representaba un aporte tipológico “pobre”, con el objeto de evitar que progresen las “mutilaciones y destrucciones” de la transformación moderna. Dicha perspectiva queda plasmada tras la visita de Buschiazzo a Catamarca:

conserva bastantes elementos de la época colonial (...) dentro de la monótona homogeneidad de nuestras ciudades interiores. Sería de lamentar que, como está sucediendo en Salta, se perdiese lo poco que resta de los tiempos virreinales para ser reemplazado por una arquitectura de pésimo gusto y ningún valor nacional. (Buschiazzo, 1941, p. 489).

Dicho de otro modo, en pos de consolidar al período colonial como identitario, lo colonial, aunque pobre y modesto, se imponía frente a cualquier otra expresión arquitectónica.

En relación con la noción de MH, prevaleció la idea de MH como pieza aislada. Las escasas propuestas de Buschiazzo para considerar al entorno y al ambiente urbano, protegiendo a poblados y no solamente a las capillas<sup>ix</sup>, reflejan la inquietud también manifiesta en la *Carta de Atenas* (1931) de trascender al objeto arquitectónico. Sin embargo, el conjunto urbano, aún era concebido como pieza congelada, en tanto Buschiazzo al igual que Giovannoni (1913), se oponía a la convivencia de la arquitectura histórica con la arquitectura moderna y su propuesta se centraba en preservar las zonas “intactas”, ausentes de alteraciones y modernizaciones mal entendidas (Buschiazzo, 1943, p. 441). Dichas propuestas fueron rechazadas por la CNMMYLH, por lo cual durante el período fundacional no fueron protegidos los conjuntos urbanos. Buschiazzo, por su parte, pudo plasmar la idea de la conservación urbana, una década más tarde, en San Juan de Puerto Rico, donde generó un proyecto local<sup>x</sup>.

## El contexto de producción del inventario

El registro iniciado en 1937 se plasmó en un trabajo sistemático de declaratorias a partir de 1941, una vez sancionada la legislación patrimonial en 1940. Hasta entonces existían solo 10 MH declarados de modo esporádico e inconexo. La CNMMyLH revirtió esta situación sumando 120 MH hacia el fin de la etapa fundacional. Para ello, se valió de un equipo técnico en el cual sus miembros y delegados provinciales asistieron en los registros locales. Asimismo, se generaron fundamentaciones sumamente escuetas y se hicieron presentaciones que incluían un listado de bienes por provincia, aspectos que agilizaron el recorrido burocrático que hasta entonces se realizaba por cada MH. Si bien estas estrategias permitieron incrementar sustancialmente el corpus patrimonial, también dejaron expuestas los diversos perfiles historiográficos de la CNMMyLH. Así, conforme al colaborador actuante, se evidenciaba la prevalencia de una valoración sobre otra. Como ejemplo, puede mencionarse el predominio de la valoración artística en el listado de bienes de la provincia de Córdoba. Aun cuando el decreto (80.860/1941) hacía referencia a “un evidente valor histórico o artístico” de los MH, la argumentación de cada uno de ellos solía destacar este último aspecto, teniendo en cuenta que allí se encontraba gran parte del patrimonio jesuítico colonial, omitiendo incluso, en casos como el Cabildo de Córdoba o la Casa de Virrey Sobremonte, los acontecimientos históricos que estos testimoniaban. En contraposición, en la provincia de Santa Fe se jerarquizaron los valores históricos: en el 60% de los casos el bien era ponderado por haber constituido la vivienda o ser el lugar donde descansaban los restos de los gobernantes, tal el caso de los templos. A estas discrepancias se suma la inclusión de caudillos provinciales, por ejemplo, Facundo Quiroga en Córdoba y el Brigadier López en Santa Fe, con reconocimientos disímiles por parte de la CNMMyLH. Asimismo, se observa un accionar diferencial a la hora de evaluar el nivel de autenticidad de los MH. Mientras que las propuestas externas a la CNMMyLH debían contar con documentación respaldatoria para su aprobación, al interior del campo se observan validaciones fundadas en la tradición oral<sup>xi</sup> ante la ausencia de material documental. También, la ausencia de argumentaciones exhaustivas en los casos respaldados por fuentes documentales, evidenciando las licencias con las cuales se generaba el patrimonio de expertos, en tanto a diferencia de la historia que debe fundarse en pruebas, este

patrimonio pudo “liberarse” parcialmente de ellas para potenciar sus discursos (Lowenthal, [1997] 2009, p. 127).

Las omisiones presentes en los decretos y leyes de los nuevos MH fueron subsanadas en el catálogo elaborado por Levene (1944), donde se recopilaron todos los MH declarados a la fecha, añadiendo la información faltante que, según el caso, remitía al interés histórico o al histórico-artístico. Buschiazzo, hizo lo propio y colaboró en aportar la información artística omitida en aquellos bienes del período colonial declarados únicamente por su valoración histórica, tal el caso de algunas obras *aggiornadas* durante el siglo XIX o bien que inicialmente no se consideraron artísticas por ser parte del patrimonio modesto<sup>xii</sup>. De este modo, se reafirmaron las dos valoraciones predominantes que definían el patrimonio nacional. En todos los casos, se adoptó una narrativa sintética, centrada en resaltar los rasgos nacionales - aprehensibles a una sociedad heterogénea-, más que en detallar las diferencias (Conti, 2017, p. 43), adaptando la historia mediante operaciones de actualización, mejora y exclusión (Lowenthal, [1997] 2009). Los catálogos patrimoniales, las láminas gráficas y las películas cinematográficas de MH, se convirtieron en dispositivos de divulgación masiva para la formación patriótica<sup>xiii</sup>:

[...] la orientación moderna de la historia está fundada en el carácter práctico e ilustrativo que debe tener (...) no hay lección más eficaz para el espíritu que las visitas explicadas a los Museos Históricos, a cargo de los profesores, y a los lugares y los monumentos históricos exponentes de nuestro patrimonio moral<sup>xiv</sup> (Boletín de la CNMMYLH N°7, 1945, p. 31)

Así, la activación patrimonial se logró mediante la “repetición” de contenidos más que por la calidad de información que estos brindaban (Suárez y Saab, 2012, p. 212). La idea de explorar una perspectiva “pedagógica y menos científica” en los museos ya había sido explorada por Udaondo, director del en el Museo histórico de Luján (Blasco, 2012, p. 21). En este sentido, si se considera que los MH que habían perdido su uso original fueron refuncionalizados como museos históricos, puede observarse que el valor instrumental asignado a partir del nuevo uso incrementó la función didáctica. De este modo, los MH no solo eran espacios de evocación del pasado, sino que además testimoniaban la historia oficial mediante la narrativa generada por los

objetos históricos expuestos, siendo la envolvente y el contenido instrumentos al servicio de la educación patriótica.

El predominio de un período histórico implicó la selección de un repertorio arquitectónico heterogéneo en lo que refiere a su valoración artística, transformación y estado de conservación. Por lo tanto, la evaluación del nivel de integridad de los atributos coloniales identificados no fue una condición excluyente para validar su declaratoria. En primer lugar, se observan declaratorias donde predominaba el *aggiornamiento* europeizante sobre la huella colonial, tal el caso de las iglesias situadas en Buenos Aires, donde las declaratorias remitían a la configuración preexistente del período colonial, o bien a destacaban un acontecimiento histórico relevante. En segundo lugar, existían edificaciones sin atributos artísticos relevantes y otros casos, como la Posta de Sinsacate, en los que su estado ruinoso tampoco permitía el reconocimiento de los rasgos identitarios. Por lo tanto, la declaratoria patrimonial garantizó, la conservación del pasado en peligro de desaparición e impidió el avance de la arquitectura cosmopolita. La restauración ofició como de operación de mejora y actualización (Lowenthal, [1997] 2009), restituyendo mediante el valor de la novedad su imagen colonial. Por consiguiente, el valor de la antigüedad (Riegl, 1903 [1987]) como signo objetivable del paso del tiempo no fue prioritario y se le asignó una valoración artística negativa, puesto que la carga emotiva no se asoció con el devenir evolutivo del objeto, sino con valor histórico como configurante de la historia nacional.

### **Consideraciones finales**

El clima cultural de la década de 1930 propició el inicio del proceso de patrimonialización de la arquitectura histórica. En este marco, el *pool* patrimonial se conformó mayoritariamente por la producción del período de dominación hispana, convirtiendo a la arquitectura del período colonial en el canon nacional. Este recorte temporal obligó a incorporar diversas tipologías y escalas, con diverso grado de conservación e incluso de transformación de los atributos coloniales. Sin embargo, las diferentes categorías y estados no fueron explicitados, tampoco se asignaron protecciones diferenciales en función de su nivel de artísticidad e integridad. Los estudios que profundizaron el estado del arte del patrimonio colonial se abordaron desde el campo de la historiografía arquitectónica. Entre otros por el propio Buschiazzo, a partir de la creación del Instituto del Arte Americano en 1946 que funcionó bajo su dirección, en tanto la identificación y Monumentos Históricos Nacionales.

valoración del patrimonio colonial realizada en esta etapa incrementó la casuística preexistente y por consiguiente permitió profundizar y sistematizar la historiografía local. Desde el campo patrimonial, su condición por igual de MH, los convirtió en referentes simbólicos para generar y evocar sentimientos patrióticos y reforzar el sentido de pertenencia e identidad nacional (Prats, 1997; Conti, 2009b).

Relativo a la noción de MH y a las valoraciones que predominaron en el inventario nacional, histórica e histórica-artística, estas validaron los “criterios de legitimación” (Prats, 1997, p. 27) que caracterizaron a los procesos de patrimonialización; respetando la noción de MH emergente en los Estados-Nación europeos durante el S. XIX y que predominó hasta ca. 1960. Asimismo, el MH se asumió como pieza aislada y destacada, desvinculada del entorno urbano.

Los bienes comprendidos bajo el binomio histórico-artístico fueron cuantitativamente superiores a los abarcados bajo la variable histórica. No obstante, desde el ámbito discursivo, el binomio histórico-artístico se subordinó a la variable histórica como una subcategoría; la denominación oficial de catalogación de obras histórico-artísticas continuó siendo la de MH y en las narrativas se tendió a exaltar los acontecimientos históricos por sobre los artísticos. De modo tal que, si dicha perspectiva se combina con narrativas provenientes de las categorías relativas a Sepulcros y Lugares históricos, queda claro el rol superlativo asignado de la dimensión histórica. Ahora bien, más allá de que el peso de esta variable respondía al grupo dominante, los historiadores, la dimensión artística emergió como una nueva variable de valoración. Adquirió una significativa relevancia en la conformación del inventario patrimonial y expuso la necesidad de contar con un saber específico en el campo, el de los arquitectos. Su expertise no solo se vinculó a la instancia de valoración, sino también a la de la restauración.

En relación con los valores rememorativos, la CNMMYLH jerarquizó siempre el valor histórico frente al de la antigüedad, siguiendo los criterios de selección de la elite cultural frente al de las masas. Bajo el valor histórico destacó un acontecimiento relevante -bien sea del periodo hispano, independiente, de la organizacional nacional o modernización- sobre una serie de hechos y un período de la historia del arte, el colonial. El recorte realizado expone las diferencias entre

los campos de la historia y la arquitectura. En el primer caso, se reconoció, aun con diversos predominios, a diversos períodos históricos y se explicitaron los criterios para validar un acontecimiento histórico. En contraste, el segundo se circunscribió al período colonial; los criterios para establecer la valoración artística positiva de una obra no siempre fueron explicitados y se desprenden de la casuística analizada. Considerando el contexto local, el canon nacional validó ejemplares apartados de la condición de belleza asociada únicamente al carácter excepcional de obras maestras. Sin embargo, esta perspectiva se sustentó en la carencia de exponentes monumentales más que en la convicción de ampliar la noción monumental hacia la consideración de las arquitecturas menores.

Las divergencias mencionadas, ya sea entre las valoraciones atribuidas y entre los integrantes de la CNMMYLH, fueron relegadas interior del campo. Se minimizaron, generando narrativas concisas, “adaptando” la historia y nucleando a todos los MH bajo el valor nacional, como condición objetiva y “no variable” (Dehio, [1905] 2018. p. 15) para generar la unidad de conciencia histórica nacional.

## **Fuentes**

Boletín de la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos N°1, Buenos Aires: Imprenta de la Universidad Nacional de Buenos Aires, 1939.

Boletín de la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos N° 7, Buenos Aires: Imprenta de la Universidad Nacional de Buenos Aires, 1945.

## **Decretos y Leyes**

Decreto 118.588 de 1937 [con fuerza de ley]. Creación de la Superintendencia de Museos y Lugares Históricos. 12 de noviembre de 1937.

Decreto 3.390 de 1398 [con fuerza de ley], creando la Comisión Nacional de Museos y Lugares Históricos. 28 de abril de 1398.

Ley 12.665 de 1940. Creación de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos. 30 de septiembre de 1940.

## **Referencias Bibliográficas**

ANDERSON, Benedict. Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo. México: Fondo de Cultura Económica, 1999.

BLASCO, María Elida. Los Museos Históricos en la Argentina entre 1889 y 1943. [Archivo PDF], 2007. Disponible en: <http://historiapolitica.com/datos/biblioteca/blasco1.pdf>

\_\_\_\_\_. El Museo Histórico y Colonial de la provincia de Buenos Aires (Luján), 1918-1938 (Tesis de Doctorado, Universidad de Buenos Aires). Repositorio Digital Institucional de la Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2009.

\_\_\_\_\_. De objetos a “patrimonio moral de la nación”: prácticas asociadas al funcionamiento de los museos históricos en la Argentina de las décadas de 1920 y 1930. *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, dic., 2012. <https://doi.org/10.4000/nuevomundo.64679>

BERTONI, Lila. *Patriotas, cosmopolitas y nacionalistas: la construcción de la nacionalidad argentina a fines del siglo XIX*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2001.

BUSCHIAZZO, Mario. La destrucción de nuestros monumentos históricos. *Revista de Arquitectura*, n. 230, p. 65-67, 1940a.

\_\_\_\_\_. La conservación de monumentos históricos y artísticos en América. *Actas y Trabajos del V Congreso Panamericano de Arquitectos*. Buenos Aires: Sociedad Central de Arquitectos, 1940b, p. 436-440.

\_\_\_\_\_. La arquitectura colonial en Hispano-América. Catálogo razonado de la selección fotográfica presentada a la Exposición de Arquitectura y Urbanismo. Anexo presentado en el V Congreso panamericano de Arquitectos. Sociedad Central de Arquitectos, 1940c.

\_\_\_\_\_. Informe del Arquitecto adscripto, señor Mario Buschiazzo, sobre los monumentos y lugares históricos de Catamarca. *Boletín de la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos*, n. 3, p. 489-490, 1941.

\_\_\_\_\_. Informe del Arquitecto Buschiazzo sobre los monumentos históricos de Santiago del Estero, Tucumán y Salta. *Boletín de la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos*, n. 5, 439-442, 1943.

\_\_\_\_\_. Estudio sobre Monumentos Históricos de Puerto Rico. Fondo documental Mario J. Buschiazzo, Buenos Aires: Instituto de Arte Americano e Investigaciones Estéticas, Universidad de Buenos Aires, 1955.

\_\_\_\_\_. *Argentina, monumentos históricos y arqueológicos*. Panamá, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, vol. XI, 1959.

CASALS, Albert, GONZÁLEZ MORENO NAVARRO, José. y GENÍS VINYALS, Mariona. El valor del patrimonio arquitectónico. Más allá de Alois Riegl, con el permiso de Jokilehto. *Conversaciones con...*, n. 2, p. 75-86, 2016. Disponible en:

<https://revistas.inah.gob.mx/index.php/conversaciones/article/view/10889/11656>

CÁRCANO, Ramón. Legislación sobre conservación de monumentos públicos. *El Monitor de la Educación*, p. 264-265, 1916.

CATTARUZZA, Alejandro. Los usos del pasado. La historia y la política argentinas en discusión, 1910-1945. Buenos Aires: Editorial Sudamericana, 2007.

CONTI, Alfredo. La construcción del concepto de patrimonio en Argentina entre 1910 y 1940, *Anales LINTA* 2008, vol. IV, n. 2, pp. 23-30, 2009b. Disponible en: <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/29088>

\_\_\_\_\_. El patrimonio como representación del “nosotros”. *El caso de Argentina. Conversaciones con...*, n. 2, p. 35-44, 2016. Disponible en: <https://revistas.inah.gob.mx/index.php/conversaciones/article/view/10886/11653>

CARTA DE ATENAS. I Congreso internacional de Arquitectos y Técnicos de Monumentos Históricos. Oficina internacional de Museos del Instituto para la Cooperación Intelectual, 1931.

CHOAY, F. Alegoría del patrimonio. Barcelona: Gustavo Gili, 1992.

DEHIO, Georg. La protección y el cuidado de los monumentos en el siglo XIX. *Conversaciones con...*, n. 5), p. 29-44, [1905] 2018. Disponible en: <https://revistas.inah.gob.mx/index.php/conversaciones/article/view/12614/13750>

GIOVANNONI, Gustavo. Restauri di monumenti. *Bolletino D' Arte*, año VII, p. 1-42, 1913.

GONZÁLEZ-VARAS IBÁÑEZ, Ignacio. Conservación del patrimonio cultural. Teoría, historia, principios y normas. Madrid: Ediciones Cátedra, 1999.

GUTIÉRREZ, Ramón. Una nueva propuesta: el Renacimiento Neocolonial. En WAISMAN, M. (Coord.), *Documentos para una historia de la arquitectura argentina*. Buenos Aires: Ediciones Summa, 1978, p. 151-154.

GUTMAN, Margarita. Noel: ese desconocido. *Anales del IAA*, n. 25, 1987.

HERR, Carola. y ROLÓN, Guillermo. Registro documental e intervención patrimonial en la arquitectura religiosa de la provincia de Jujuy. Criterios implementados por la Comisión Nacional de Museos, de Monumentos y Lugares Históricos (CNMMYLH) durante el período 1938-1946. *Anales del IAA*, vol. 1, n. 48, p. 31-45, 2018.

-HERR, Carola. Restauraciones del pasado colonial en Argentina. *Proyectos de Mario J. Buschiazzo para la intervención de Monumentos Históricos Nacionales (1937-1947)*. (Tesis inédita de Doctorado, Universidad de Buenos Aires). Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires, 2021.

\_\_\_\_\_. Intervención y des-restauración del templo y convento de San Francisco en Santa Fe (1938-1952). Aproximaciones desde las corrientes historiográficas sobre el periodo colonial. *Anales del IAA*, vol.1, n. 54, p. 1-15, 2024. Disponible en: <https://www.iaa.fadu.uba.ar/ojs/index.php/anales/article/view/258>

- JOKILETHO, Jukka. Valores patrimoniales y valoración. *Conversaciones con...*, n. 2, p. 20-32, 2016. Disponible en:  
<https://revistas.inah.gob.mx/index.php/conversaciones/article/view/10885/11754>
- LEVENE, Ricardo. *Monumentos y Lugares Históricos de la República Argentina*. Buenos Aires: Kraft, 1944.
- LOWENTHAL, D. *The heritage cursade and the spoils of history*. Cambridge: Cambridge University Press, [1997] 2009.
- MASON, Randall. *Assessing Values in Conservation Planning. Methodological Issues and Choices*. En DE LA TORRE, Marta (Ed). *Assessing the Values of Cultural Heritage*. Los Ángeles: Getty Conservation Institute, 2002.
- MUÑOZ VIÑAS, Salvador. *Teoría contemporánea de la Restauración*. Madrid: Editorial Síntesis, 2003.
- PAGANO, Nora. La cultura histórica argentina en una perspectiva comparada. La gestión de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos durante las décadas de 1940 y 1990. *TAREA*, vol. 1, n. 1, p. 43-58, 2014.
- PÉREZ WINTER, Cecilia. Los procesos de patrimonialización en la re-actualización de la nación: la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos en Argentina. *Revista De Geografía Norte Grande*, n. 75, p. 61-81, 2020. <https://doi.org/10.4067/S0718-34022020000100061>
- PRATS, Llorenç. (1997). *Antropología y Patrimonio*. Barcelona: Ariel.
- QUATTROCCHI-WOISSON, Diana. (1998) *La oficialización de la historia. Los Males de la memoria. Historia y política en la Argentina*. Buenos Aires: Emecé, 1998, p. 141-162.
- RIEGL, Alois. *El culto moderno a los monumentos. Caracteres y origen*. Madrid: Visor, [1903] 1987.
- ROJAS, Ricardo. *La restauración nacionalista de Ricardo Rojas: presentación Darío Pulfer; comentado por Darío Pulfer*. La Plata: UNIPE, Editorial Universitaria, [1909] 2011.
- SCARROCCHIA, Sandro. *Riegl en la práctica. De la maestría en la conservación de los monumentos al proyecto de restauro arquitectónico*, 2008. [Archivo PDF]. Disponible en:  
[https://www.iaph.es/export/sites/default/galerias/publicaciones/otraspublicaciones/documentos/AloisRiegl\\_CapMuestra.pdf](https://www.iaph.es/export/sites/default/galerias/publicaciones/otraspublicaciones/documentos/AloisRiegl_CapMuestra.pdf)
- SUÁREZ, Carlos. y SAAB, Jorge. Del archivo al aula: El Estado, Ricardo Levene y los lugares de memoria. *Clío & Asociados. La Historia Enseñada*, vol.1, n.16, p. 211-227, 2012.  
<https://doi.org/10.14409/cya.v1i16>

URIBARREN, María. La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos de la Argentina entre 1938 y 1946: el patrimonio cultural y la construcción de una idea de Nación. Cuadernos de Historia, Serie Economía y Sociedad, n. 11, p. 213-244, 2009.

**Carola Ingrid Herr:** Doctora y arquitecta por la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, Universidad de Buenos Aires (FAD-UBA). Magíster en Restauración y Conservación Patrimonial por la Universidad de Bamberg Otto Friedrich (UniBA), y en Análisis Estructural de Monumentos y Edificios Históricos (SAHC) por la Universidad Técnica de la República Checa en Praga (CTU) y por la Universidad de Padova (UniPD). Becaria Postdoctoral del CONICET con sede en el Centro de Estudios de Patrimonios y Arte, Escuela de Arte y Patrimonio, Universidad Nacional de San Martín (CEPyA-EAyP-UNSAM), período 2023-2026. Su temática de investigación aborda la historiografía de la restauración arquitectónica a nivel nacional, la relación entre la teoría y la práctica de la intervención patrimonial, con especial énfasis en el patrimonio arquitectónico de tierra del período colonial.

**Texto recibido em: 27-09-2024**

**Texto aprovado em: 20-12-2024**

---

<sup>i</sup> Acerca de las diversas vertientes que formaron parte del movimiento neocolonial, ver Gutiérrez (1987).

<sup>ii</sup> Entre 1910 y 1930 se declararon los siguientes MH: Casa Natal de Domingo Faustino Sarmiento en San Juan (Ley N.º 7.062/1910); Templete Casa Natal del General San Martín en Corrientes (Ley N.º 9.655/1915); Templo de San Francisco en Mendoza (Decreto N.º 528/1928); y Primitivo Templo de la Merced en San Miguel de Tucumán (Decreto N.º 687/1928).

<sup>iii</sup> Acerca de las diversas estrategias desplegadas para la construcción de la nacionalidad argentina durante el siglo XIX ver Bertoni (2001). Sobre la creación de museos históricos y los relatos historiográficos generados ver Blasco (2007).

<sup>iv</sup> La necesidad de proteger el patrimonio de los estados americanos fue debatida en el *IV Congreso Panamericano de Arquitectos* (1930) celebrado en Rio de Janeiro y en el *II Congreso Internacional de Historia de América* (1937) que se tuvo lugar en Buenos Aires. Ya en el *Congreso Panamericanos de Arquitectos* (1923) celebrado en Chile, arquitectos argentinos se habían pronunciado a favor de la creación de una Comisión de Monumentos.

<sup>v</sup> La Comisión Nacional de Museos y Lugares Históricos se creó por Decreto N.º 3.390/1938. Aprobada la legislación patrimonial que esta confeccionó (Ley 12.665/1940), dicho organismo adoptó la denominación que figura en la legislación: Comisión Nacional de Museos, Monumentos y de Lugares Históricos. A los fines de este escrito, se utilizará la abreviatura CNMMYLH tanto para el período 1938-1940 como el posterior.

<sup>vi</sup> En 1938, Ricardo Levene asumió como presidente y José Torre Revello como secretario. La conformación de la CNMMYLH se completó con la designación de 10 vocales ad-honorem provenientes de la abogacía, la política, y de cuadros militares y religiosos: Ramón J. Cárcano, Tomás Cullen, Luis Mitre, Enrique Udaondo, Emilio Ravignani, Rómulo Zabala, Benjamín Villegas Basavilbaso, Luis M. Campos Urquiza, Alejo González Garaño y el Félix Brest.

<sup>vii</sup> Propuesta presentada por coronel Brest, aprobada con modificaciones de Levene, Ravignani, Udaondo y González Garaño, en Sesión de 24 octubre de 1938 (Boletín de la CNMMYLH, N.º 1, 1939, pp. 233-235).

<sup>viii</sup> Aun cuando ambas categorías exceden el marco de esta investigación, son mencionadas para destacar el nivel de representatividad de la variable histórica en el proceso de patrimonialización, en tanto además de los 120 MH, entre 1939 y 1946, se declararon 115 sepulcros y 77 lugares históricos.

<sup>ix</sup> Buschiazzo solicitó la salvaguarda del pueblo de Molinos y sugirió la refuncionalización de viviendas en desuso como alojamiento hotelero, como parte de plan de manejo turístico.

<sup>x</sup> Acerca del plan de conservación elaborado para Puerto Rico, ver Buschiazzo (1955).

---

<sup>xi</sup> La Casa de los Uriburu (MH Decreto 1943) fue presentada por el Dr. Luis Maria Campos pues, según la tradición oral, fue la vivienda natal del ex presidente de la República José Evaristo Uriburu además de ser habitada por el guerrero de la independencia general Juan Antonio Álvarez de Arenales (Correspondencia de José Uriburu a Levene fechada el 2 de diciembre de 1941, Archivo de la CNMMMyLH, Bibliorato Casa de los Uriburu).

<sup>xii</sup> Como ejemplos pueden citarse: el Templo y Convento de San Francisco, en Santa Fe (MH Decreto 112.765/1942), declarado MH por contener los restos Brigadier General Estanislao López y por haber albergado a los Constituyentes de 1853 en el convento. Luego, se añadió y destacó el particular artesonado del período colonial que conservaba la nave interior del templo. La casa de los Uriburu, declarada por las personalidades históricas que la habitaron, fue incluida por Buschiazzo como típica vivienda salteña dada las características de la fachada y patio principal.

<sup>xiii</sup> Este material se distribuyó en los institutos de segunda enseñanza y formación del gabinete de historia argentina. Las películas fueron exhibidas, además, en todas las salas de la República.

<sup>xiv</sup> Labor realizada por la Comisión Nacional de Museos y Monumentos Históricos. Memoria correspondiente al año 1945. La enseñanza de la historia con los elementos ilustrados de Museos, Monumentos y Lugares Históricos (Boletín de la CNMMMyLH N° 7, 1945, p. 31).